

PODER ESPECIAL



PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la señora ~~Norkis Arteaga~~ Morales en la calidad de representante legal de la sociedad mercantil CIMAB S.A., compañía cubana debidamente constituida por Escritura N° 107 de 12 de junio de 1992 e inscrita en el Registro Central de Compañías Anónimas, libro 134, folio 148, hoja 9966 Sección Primera, inscripción primera y en el Registro Mercantil Primero, libro 1188, Folio 86, Hoja 16714, inscripción primera de la República de Cuba a su vez modificada por la escritura N° 3021 inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad de la Habana, tomo 12, folio 21, inscripción séptima de la República de Cuba, domiciliada en calle 206 #1926 entre 19 y 21, Reparto Atabey, Municipio Playa, Ciudad de la Habana, Cuba, según consta del documento habilitante que se adjunta.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La compareciente en la calidad antes mencionada expresamente otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Janet Hernández Cruz, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, casada, de profesión abogada, con cedula de identidad 1716051063 y con domicilio en Quito, República de Ecuador, para que a su nombre y en su representación pueda ejercer las siguientes facultades: **a)** Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía, y representarla conforme a derecho, en la aceptación de las participaciones de la compañía NORVILLE ECUATORIANA Cia Ltda., compañía constituida conforme a las leyes de la República del Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 3329, tomo 140; con domicilio social en Belgica No. 392 y Av. de los Shyris, Apto 3A, Edificio IV Semon Park, Quito, República del Ecuador, de parte de personas naturales o jurídicas ecuatorianas o extranjeras; **b)** Suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía para adquirir propiedades o actos de enajenación a favor de la misma en relación con la facultad anteriormente otorgada; **c)** Comparecer, participar con voz y voto, y, en general, ejecutar todo tipo de actos que sean necesarios dentro de la Juntas Generales, sean éstas



de carácter ordinario o extraordinario, inclusive aquellas que se celebren como universales, por parte de las sociedades en las que el poderdante sea socia o accionista o en aquellas que llegue a serlo ya sean por haberlas constituido o por aceptación de acciones o participaciones. **d)** Todas las demás actividades que, dentro de lo que puede razonablemente entenderse como necesarias para cumplir con las facultades antes señaladas, deba cumplir la apoderada.

TERCERO: El presente PODER ESPECIAL surtirá efectos a partir de la fecha que se consigna más abajo y que resulta ser la de su firma, pudiendo ser revocado en cualquier momento.

[Handwritten signature]

Representante legal

Fecha:



Cámara de Comercio de la República de Cuba.

Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas. CERTIFICO: Que la firma que antecede, al parecer es auténtica del funcionario autorizante de este documento por la semejanza que guarda con la que obra registrada en esta Institución, como la que el mismo acostumbra a usar en sus actos oficiales. En fe de la cual autorizo la presente con mi firma y sello de esta Institución Ciudad de La Habana.



[Handwritten signature]

04 JUN 2010

A 515550
República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

CERTIFICO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autorizante de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales. En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de esta Institución. Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos para surtir efectos legales en el exterior.

Dado en La Habana a los _____ días de _____ del _____ 2010
[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 02 folios es reproducción exacta del documento presentado por el suscrito. Quito a, 13 JUN 2010

[Signature]
DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HABANA - CUBA
LEGALIZACION DE FIRMA

PRESENTADA PARA LEGALIZAR LA FIRMA QUE ANTECEDE, EL SUSCRITO, CONSUL DEL ECUADOR EN CUBA, CERTIFICA QUE ES AUTENTICA, SIENDO LA QUE USA EL Sr (a):

Ernesto José Peraza M.	Ada Isabel Oliva Sesma	Raúl Sánchez Atencio
Camillo Rojo A.	Iván León Zhukovskii	
ARANCEL: III 15.7	VALOR: US\$ 50	NO. 2023 /10

La Habana,

[Signature]
Galo Fraga Figueroa
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

